

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

### CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FISCALIZACIÓN PARA PROYECTOS SCADA AUTOMATIZACIÓN DE SECCIONADORES DE SUBESTACIÓN PARA EL CONTRATO Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002

En Guayaquil, a los 09 de Diciembre del 2016, comparecen a la suscripción de la presente acta de entrega-recepción de servicios por una parte, la **EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.**, representada por el señor Ing. Juan Chang Fonseca, en calidad de Administrador del Contrato Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002 y el señor Ing. Pedro Orellana Zúñiga, en su calidad de Delegado Técnico designado por el Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos, mediante Memorando No. CNEL-LRS-ADM-2016-0499-M, a los que en adelante, y para efectos del presente instrumento se denominarán simplemente como "CNEL EP"; y, por otra parte el Ing. Adrián Aranda Sánchez, por sus propios y personales derechos en calidad de contratista, quien para efectos de la presente acta se denominará como "EL CONTRATISTA". La presente acta está contenida en los términos siguientes:

#### PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES.-

La presente Acta de Entrega Recepción Definitiva corresponde a los servicios que se contrataron mediante el Contrato Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002, correspondiente al proceso asignado con el Código Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002 cuyo objeto es *Fiscalización para proyectos SCADA Automatización de seccionadores de subestación*, según las características y especificaciones, que se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN	VALOR
<i>Fiscalización para proyectos SCADA Automatización de seccionadores de subestación</i>	18.452,00

Esta contratación se encuentra sustentada por los siguientes documentos:

- 1.1. **Resolución Nro. CNEL-EP-UN-LRS-0189-A-2015** de fecha 10 de diciembre del 2015, mediante la cual el Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos, Ing. Reymont Castillo Sandoval resuelve: Publicar el proceso de *Fiscalización para proyectos SCADA Automatización de seccionadores de subestación*.
- 1.2. **Informe de Disponibilidad Presupuestaria Nro. 20521** de fecha 11 de agosto del 2015, donde se indica que existe disponibilidad en la partida presupuestaria No. 20521, para la *Fiscalización para proyectos SCADA Automatización de seccionadores de subestación*. Dicho documento fue aprobado por la Econ. Luisana Cadena Piedrahita Directora Financiera.
- 1.3 **Resolución Nro. CNEL-EP-UN-LRS-0221-A-2015** de fecha 23 de Diciembre del 2015, donde el Administrador de la Unidad de Negocio Los Ríos, Ing. Reymont Castillo Sandoval resuelve: Adjudicar el proceso Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002 para la contratación del servicio de *Fiscalización para proyectos SCADA Automatización de seccionadores de subestación* a nombre del Ing. Adrián Aranda Sánchez.
- 1.4 **Contrato Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002**, celebrado el 18 de enero del 2016, entre la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, e Ing. Adrian Aranda Sánchez donde se determinan las relaciones contractuales y se establece que el plazo de entrega es de 180 días calendario, contados a partir de la firma del contrato.

1.5 El fiscalizador de este contrato no hay por ser una Consultoría.

1.6 **Anticipo** no existe por cuanto en la cláusula segunda "plazos" del contrato indica que iniciara a partir de la suscripción del contrato.

1.7 Solicitud de recepción de los servicios del 21 de noviembre del 2016, suscrito por el Ing. Adrián Aranda S. Consultor que realiza la labor de *Fiscalización para proyectos SCADA Automatización de seccionadores de subestación.*

1.8 **Informe del Administrador de Contrato BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002** de fecha 28 de noviembre del 2016, elaborada por el Ing. Juan Chang Fonseca donde se indica que los servicios han sido culminados en forma satisfactoria el 22 de noviembre del 2016, esto es, dentro del plazo previsto.

#### **SEGUNDA: DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN.-**

En este acto el Ing. Juan Chang Fonseca, declara haber cumplido con ejecutar la totalidad de los servicios detallados en el Contrato Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002, bajo los parámetros que se establecieron en los pliegos y en la oferta presentada, por lo que procede a hacer formal entrega de los mismos a la Contratante.

Por su parte, los señores Ing. **Juan Chang Fonseca y Pedro Orellana Zúñiga**, declaran haber recibido los servicios detallados en el objeto del Contrato Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002; siendo estos, conforme a los parámetros técnicos y especificaciones constantes tanto en los pliegos como en la oferta del contratista, no habiendo observación ni objeción alguna que hacer.

#### **TERCERA: DE LA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS.-**

Fecha de Inicio del plazo del contrato: 18 de enero del 2016

Prórrogas de Plazo: 0

Suspensión de Obra 1: 12 de septiembre de 2016

Reinicio de Obra 1: 23 de septiembre de 2016

Suspensión de Obra 2: 26 de septiembre de 2016

Reinicio de Obra 2: 16 de octubre de 2016

Suspensión de Obra 3: 17 de octubre de 2016

Reinicio de Obra 3: 23 de octubre de 2016

Suspensión de Obra 4: 24 de octubre de 2016

Reinicio de Obra 4: 30 de octubre de 2016

Suspensión de Obra 5: 31 de octubre de 2016

Reinicio de Obra 5: 19 de noviembre de 2016

Fecha de conclusión del plazo del contrato: 21 de noviembre del 2016

Multas: No existen multas.

**CUARTA: DE LA LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.-**

De acuerdo a lo establecido en artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, forma parte de este instrumento la Liquidación Final del CONTRATO Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002, que es la siguiente:

<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	US\$ 18.452,00
<b>(-) ANTICIPO 0% ENTREGADO</b>	US\$ 0,00
<b>(-)MULTAS (SI NO LAS HUBIERE PONER CERO)</b>	US\$ 0,00
<b>VALOR TOTAL A PAGAR</b>	US\$ 18.452,00

(NOTA: Presentar valores sin IVA)

El valor que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP, deberá entregar al Contratista con cargo a la partida No. (20521); este es, US\$ 18.452,00 dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más IVA.

**QUINTA: DE LA GARANTÍAS.-**

No existe garantía de buen uso de anticipo, ni fiel cumplimiento de contrato y ni técnica.

**SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.-**

El contratista acepta su entera conformidad con el valor que se le paga, y que corresponde a lo convenido en el contrato, y declara que la EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP no debe valor alguno a más de los aquí cancelados, por concepto de la entrega de los servicios, objeto del Contrato Nro. BIDII-RSND-CNELLRS-FI-CI-002; por lo que nada tiene que reclamar, en presente ni en futuro, por las obligaciones contraídas por tal documento.

Por otro lado, el administrador del contrato y el técnico, declaran que han verificado y corroborado pormenorizadamente los servicios que se entregan mediante la presente acta, y que los mismos se encuentran en el estado en que corresponde, conforme a los pliegos precontractuales y la oferta del contratista.

Para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, suscriben la presente Acta en tres ejemplares de igual tenor y efecto las personas que intervienen en esta diligencia.



p. EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL ELÉCTRICA, CNEL EP.



Ing. Juan Chang Fonseca  
Administrador de Contrato



Ing. Pedro Orellana Zúñiga  
Técnico

p. CONTRATISTA



Ing. Adrián Aranda Sánchez  
RUC. Nro. 1204287666001